INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 063-AD-83

Lima, 17 de ENERO de 1983

Visto el Oficio N° 126-FPB-82 formulado por la Federación Peruana de Bochas, remitiendo al IPD los Estatutos para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Peruana de Bochas ha cumplido con elevar al Instituto Peruano del Deporte el proyecto de Estatutos de la referida Institución Deportiva, los mismos que constan de Trece (13) Títulos, incluyendo Disposiciones Complementarias, Disposiciones Finales y Disposiciones Transitorias, y ochenta (80) Artículos, que establecen normas que dirigen, coordinan, supervisan y ejecutan técnico-deportivo y administrativamente, a nivel nacional, la rama deportiva de las bochas;

Que, la Federación Peruana de Bochas ha adecuado los referidos Estatutos al espíritu y alcances de los Ds. Ls. 20555 ; 22068; y Decreto Legislativo N° 135;

De conformidad con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR los Estatutos de la Federación Peruana de Bochas, los mismos que constan de trece (13) Títulos incluídos Disposiciones Finales, Complementarias y Transitorias y ochenta (80) Artículos, que a nivel nacional, dirigen, coordinan, ejecutan y supervisan técnico-deportivo y administrativamente la rama deportiva de las bochas, documento que forma parte integrante de la presente Resolución administrativa.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83
MZP/emy
Exp. adj.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

Recibido
13-1-83
12.55 h

R.J. N° 063-AD-83 del 17-1-83

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Aprobación de Estatutos de la Federación Peruana de Bochas.

INFORME N° 017-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- La Federación Peruana de Bochas solicita mediante Oficio N° 126-FPB-82 se reconozca y apruebe sus Estatutos, los mismos que constan de trece (13) Títulos y ochenta (80) Artículos, que establecen normas que dirigen el deporte a nivel nacional en la rama de las bochas.

2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes en su Memorándum N° 003-DINAD-83 y a lo establecido por el D.L. 20555 y D.L. 22068.

Lima, 12 de enero de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
I P D

Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
- 7 ENE. 1983
Recibido 1.30
RECIBIDO

MEMORANDUM Nº 003 -DINAD-83

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES

A : JEFE DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : APROBACION DE ESTATUTOS DE LA FEDERACION PERUANA DE BOCHAS.

REFERENCIA : OFICIO Nº 126-FPB-82 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1982

FECHA : LIMA, 06 DE ENERO DE 1983.

Es grato dirigirme a usted, en relación con el asunto de la referencia - para hacerle llegar con esta comunicación, el expediente Nº 3490 -- referido a la solicitud formulada por la Federación Peruana de Bochas, - pidiendo al Instituto Peruano del Deporte la aprobación de sus respectivos Estatutos, para que se sirva evacuar el dictamen legal que le -- corresponde.

El indicado proyecto consta de 13 títulos,26 capítulos, 3 disposiciones transitorias y 80 artículos, que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar técnico deportiva y administrativamente a nivel nacional, la rama deportiva de Bochas, siendo de opinión de este despacho que el referido proyecto esté debidamente adecuado a los alcances y espíritu de los Decretos Leyes 20555 y 22068, así como a lo prescrito por los Reglamentos Internacionales de la indicada rama -- deportiva, habiendo contado para la elaboración de dicho proyecto, la Federación Peruana de Bochas, con el Asesoramiento Legal del Doctor - Teodoro Villavicencio (DINAD).

Para terminar, es necesari o h acer presente que la Federación en refe-- rencia solicita por primera vez la aprobación de sus Estatutos adecuados a los ya referidos dispositivos legales.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DE DEPORTES - Dirección Nacional de Deportes -

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

SVM:DINAD.
TVM:cg.
c.c.: Arch.
Exp. 3490